

INVITACIÓN

El Centro de Estudios Tecnológicos No.1 “Walter Cross Buchanan”, de conformidad con lo dispuesto, por los artículos 267 y 281 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, establece que su patrimonio está constituido por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los que es titular; y los artículos 6, fracción XX, o fracción XIV, 29 fracción XXII, 58 fracción XV y 60 fracción XV de nuestro Reglamento Orgánico, instituyen la manera en que los Directores de Unidades Académicas, podrán otorgar y, en su caso, revocar permisos a terceros para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos en los que el IPN, sea propietario o poseedor, invita a personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, con experiencia mínima de dos años comprobables en el ramo, y que se encuentren interesadas en participar en el Otorgamiento de Espacios Físicos dentro de las instalaciones del IPN, en la prestación del SERVICIO DE CAFETERÍA, para el año 2017, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

GENERALIDADES

El servicio que va a ser objeto de la prestación, se refiere al ramo de ALIMENTOS, que se proporcionará dentro del Centro de Estudios Tecnológicos No. 1 “Walter Cross Buchanan”, ubicado en Av. 661 s/n Colonia San Juan de Aragón, Código Postal 07920, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

Dicho servicio está dirigido a una población de aproximadamente 3,000 personas, entre estudiantes, profesores, empleados administrativos y público en general, con un horario de lunes a viernes de 7:00 a 21:00 horas, y sábado de 8:00 a 13:00 horas.

La superficie aproximada del establecimiento es de 162.88 metros cuadrados.

Tanto el tanque estacionario para gas y el suministro del mismo, y el mantenimiento y limpieza del equipo y del inmueble, así como del correspondiente programa de fumigaciones (de por lo menos cada tres meses) correrán por cuenta del prestador del servicio. Cabe mencionar que este espacio no cuenta con mobiliario.

La contraprestación derivada de la contratación de Uso de Espacios Físicos para La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA deberá ser de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) mensuales. Esta cuota no estará gravada con el Impuesto al Valor Agregado.

La vigencia del Contrato de Prestación de Servicios será del 1° de enero al 31 de diciembre del 2017 o en su caso entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

El listado de productos y/o servicios que el prestador proponga para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA es limitativo. El Centro de Estudios Tecnológicos “Walter Cross Buchanan”, se reserva el derecho de no autorizar la venta de ciertos productos y/o servicios. Los precios y/o servicios no podrán ser incrementados bajo ninguna circunstancia durante la vigencia del presente contrato.

La obra civil relacionada con la adecuación del espacio físico para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA correrá a cargo del prestador, previa autorización del Centro de Estudios Tecnológicos “Walter Cross Buchanan”, destacándose que en todo momento dichas mejoras quedarán en el espacio físico de la institución.

La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA estará sujeta a revisiones mensuales, por parte del Centro de Estudios Tecnológicos “Walter Cross Buchanan”.

Interesados favor de acudir a recoger las bases con el Jefe del Departamento de Recursos Financieros, C.P. Darío Manuel Pérez Lozano, ubicado en el Edificio de Gobierno del Centro de Estudios Tecnológicos No. 1 “Walter Cross Buchanan”, ubicado en Av. 661 s/n Colonia San Juan de Aragón, Código Postal 07920, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Ciudad de México con un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas EXCLUSIVAMENTE del 5 al 7 de diciembre de 2016.

El plazo y lugar de entrega de las propuestas, será en la Sala de Juntas de la Dirección del Centro de Estudios Tecnológicos No.1 “Walter Cross Buchanan” del 12 al 14 de diciembre de 2016.

Los criterios de selección serán los que determine el Consejo Técnico Consultivo Escolar del CET, que corresponden a la presente convocatoria, fundados en lo que establece la Ley en la materia.

DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y EL OTORGAMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIO

Para la evaluación de las propuestas se considerará la seriedad, experiencia y estabilidad del participante, así como la calidad de los productos y servicios que ofrece, llevando a cabo el análisis de la información proporcionada por los participantes, considerando los siguientes aspectos:

- 1) ADMINISTRATIVO Y LEGAL: Dar cumplimiento cabal a todos y cada uno de los requisitos estipulados en la presente INVITACIÓN y en los LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO O REVOCACIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS FÍSICOS EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.
- 2) TÉCNICO: Se revisará que se cumplan las características técnicas del servicio solicitado, señalando cuáles ofertas cumplen con todos los requisitos solicitados y cuáles no.
- 3) ECONÓMICO: Las propuestas económicas recibidas se compararán entre sí, considerando todas las condiciones ofertadas por los participantes.
- 4) Con la finalidad de calificar la experiencia de los participantes, el Centro de Estudios Tecnológicos No.1 “Walter Cross Buchanan”, se reserva el derecho de efectuar visitas a las instalaciones de los mismos para verificar su capacidad técnica y administrativa, así como sus condiciones higiénicas.

- 5) Los interesados deberán entregar una oferta económica y un anexo técnico, los cuales deberán contener como mínimo:
- Tabla de precios.
 - Detalle de proceso de elaboración de las bebidas y los alimentos, ajustándose a las normas vigentes de calidad e higiene.
 - El contenido nutricional de los productos elaborados.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos y obligaciones contenidos en el presente documento y/o en los Lineamientos para el Otorgamiento o Revocación de Permisos a Terceros para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional, será causa de invalidez de la propuesta presentada de que se trate.

A efecto de preparar los Proyectos Técnicos, los interesados podrán visitar la Cafetería, guiados por el Ing. Ivanhoe Salazar Cano, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios del CET, el objetivo únicamente será conocer el espacio y distribución del mismo.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria ni en las Bases de Invitación podrá ser negociada.

Ciudad de México, a 1º. de diciembre de 2016.

Atentamente
"La Técnica al Servicio de la Patria"

ING. ARQ. MARIO TEODORO MEJIA MINOR
PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR
CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS No. 1 "WALTER CROSS BUCHANAN"